

# 5. Un estudio contrastivo de la onomatopeya y otros fonosimbolismos en japonés y en español<sup>1</sup>

José Pazó Espinosa

Universidad Autónoma de Madrid, ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2928-9173>

## Resumen

Este artículo se centra en las peculiaridades de las onomatopeyas en español y en japonés y analiza las características en cada una de las dos lenguas. Asimismo, explora algunas de sus implicaciones para la teoría morfológica. En primer lugar, analiza las onomatopeyas desde el punto de vista semiológico, contrastándolas con la interjección. Después, se centra en las onomatopeyas japonesas, cercanas a procesos miméticos fonosimbólicos, para luego proponer un análisis de las onomatopeyas reduplicativas dentro del marco de la morfología distribuida, en el que se proponen como unidades acategoriales, que reciben esta de la estructura en la que se inscriben. En este sentido, las onomatopeyas serían elementos semiléxicos condicionados semánticamente por su iconicidad directa o traslaticia, y estarían definidas categorialmente por su función y su estructura de inserción.

## Palabras clave

onomatopeya, fonosimbolismo, reduplicación

---

<sup>1</sup> La investigación que subyace a este trabajo está inscrita en el proyecto de investigación PID2021-124135NB-I00, con el título *Los sufijos adjetivales en la interfaz léxico-sintaxis: desde la teoría a la aplicación lingüística*.

---

### Cómo citar este capítulo:

Pazó Espinosa, J. (2024). Un estudio contrastivo de la onomatopeya y otros fonosimbolismos en japonés y en español. En: Österberg, R. & El-Madkouri Maataoui, M. (eds.) *Léxico y semántica: nuevas aportaciones teóricas y aplicadas*, pp. 117-140. Stockholm: Stockholm University Press. DOI: <https://doi.org/10.16993/bcl.f>. Licencia: CC BY-NC.

## 1. Introducción a la naturaleza de la onomatopeya

A menudo, los trabajos sobre la onomatopeya comienzan como vamos a comenzar este, dando la definición de onomatopeya del Diccionario de la Lengua Española de la RAE:<sup>2</sup>

1. *Formación de una palabra por imitación del sonido de aquello que designa. Muchas palabras como quiquiriquí han sido formadas por onomatopeya.*
2. *Palabra cuya forma fónica imita el sonido de aquello que designa; p. ej., runrún.*

Estas acepciones son bastante afines a la que aparece en *The Oxford Concise Dictionary of Linguistics* (2007: 276), que la define como :

A Word or process of forming words whose phonetic form is perceived as imitating a sound, or sound associated with something that they denote. Eg. *peewit* or Dutch *kievit* are onomatopoeic words for a lapwing, whose cry they mimic.

Vemos, por tanto, que las dos definiciones tienen mucho en común. La del diccionario español, concuerda además con la tradición española (Lázaro Carreter, 1977, María Moliner, 1979) que ya vio en la onomatopeya dos aspectos diferentes: el primero es el proceso, el mecanismo que permite formar una palabra por imitación acústica; el segundo, la palabra en sí formada mediante el proceso. Algo que la definición británica, complejamente expresada, reafirma. Así que la onomatopeya, en la tradición española y británica, tiene dos vertientes, el primero como proceso morfológico y léxico, que apuntala la interpretación de este fenómeno como un mecanismo de formación de nuevas palabras, y el segundo de naturaleza taxonómica que incide en aspectos lexicográficos y que apunta a la clasificación de este tipo de palabras como un grupo propio con ciertas características semánticas, morfológicas y fonológicas. La metáfora es, en este sentido, proceso y resultado.

<sup>2</sup> <https://dle.rae.es/onomatopeya>.

Otro aspecto también relevante es que la onomatopeya es una palabra que representa un sonido no verbal, no propio de la lengua. Es decir, el concepto de onomatopeya incluye las palabras que representan elementos no verbales sino naturales (incluidos los creados por el ser humano, incluso de forma indirecta), en un sentido extralingüístico. Podemos decir que tanto el significante de las onomatopeyas, su forma fónica, como su significado, están unidos a otro elemento acústico, pero no verbal. Es decir, tienen carácter representacional y representan algo de forma icónica. En otras palabras, las onomatopeyas son signos cuyos significantes tienen como significado otro significante. Este es de carácter acústico en su sentido general, pero no verbal. Esta afirmación, la revisaremos en nuestro trabajo más adelante.<sup>3</sup>

Se han relacionado las categorías de interjección y onomatopeya (Rodríguez Guzmán, 2011) dándoles características comunes, o al menos analizando posibles puntos comunes entre dichos fenómenos léxicos. Una mera observación de las dos clases de palabras nos lleva a considerar que ambas categorías tienen aspectos comunes: las dos tienen su origen en el ámbito de la oralidad, las dos forman secuencias fonéticas y ortográficas a menudo extrañas o ajenas a los patrones fónicos de la lengua en la que se dan, y las dos son autorreferenciales cuando entramos a analizar su significado. Ambas, además, son invariables, forman paradigmas relativamente cerrados, y están relacionadas, de forma general, con alguna forma de fonosimbolismo. Esto quizá haya llevado a considerarlas como elementos similares o con muchos aspectos comunes. Sin embargo, la onomatopeya y la interjección se diferencian de forma crucial en cuanto a su aspecto semántico y a su esencia semiótica, su carácter de signo.

Este trabajo nace de dos preguntas primarias: la denominación *onomatopeya*, ¿sigue los mismos patrones conceptuales en

---

<sup>3</sup> Esta peculiaridad de las onomatopeyas, el que su significado sea otro significante (sonido o estímulo percibido) presenta problemas en cuanto a su categoría léxica. Bloomfield, al hablar sobre el fonosimbolismo (1935), ya menciona los aspectos categoriales complejos. Por otro lado, Childs (1994), Bartens (2000) y otros (apud. Rodríguez Guzmán 2011) señalan la multicategoriedad de las onomatopeyas en diversas lenguas.

todas las lenguas?; y, ¿cómo se analizarían las onomatopeyas reduplicativas, sean del japonés o del español, en un modelo léxico generativo distribucionalista? En nuestro trabajo, acotamos ese primer objetivo a la comparación entre el español y el japonés, aunque no deseamos ampliarla en el futuro a todas las lenguas. Nuestra intuición nos dice, en primer lugar, que el concepto de onomatopeya difiere del de interjección de forma crucial en su naturaleza semiótica. También, que varía de forma sustancial en las dos lenguas citadas, y que esa variación proviene de la ampliación semiótica del concepto de mimesis en el japonés a significantes de distinta naturaleza sensorial. Es decir, que el japonés amplía el concepto de onomatopeya no solo a casos de fonosimbolismo, sino *tactosimbolismo*, *gustosimbolismo* u otros. Para intentar demostrar esta hipótesis, usaremos el método contrastivo. Y nuestro primer paso, será intentar diferenciar la onomatopeya de la interjección, apelando a su diferente naturaleza semiótica. También, al final, estableceremos una propuesta de análisis de las onomatopeyas reduplicativas dentro del modelo léxico de la morfología distribuida. Mientras que la discusión de las onomatopeyas puede tener un carácter más dirigido a los estudiosos de cada lengua, la propuesta de un *Sintagma Reduplicación* pretende tener validez para ambas lenguas. Nuestras fuentes serán las obras japonesas que mencionamos en la bibliografía, y el diccionario de la RAE en el caso del español, con algunas matizaciones que especificaremos en el texto.

## 2. La onomatopeya y la interjección como signos

La onomatopeya es un signo básicamente icónico, en el sentido de Saussure (1998) y sobre todo de Peirce (1991). Es decir, el significante de la onomatopeya imita un significante externo a ella, perteneciente al universo humano. En el español, y en las lenguas occidentales en general, este significante replica un sonido, sea este natural o artificial. Es decir, la onomatopeya, en el español (ciñéndonos ya a esta lengua), tiene un carácter acústico icónico. Se trata de una palabra que replica y representa un sonido. En el sentido *saussuriano*, se trata de un signo con un significante que es una adaptación fonética de otro sonido o ruido externo

a la lengua, y que constituye su significado. Es, por consiguiente, una réplica lingüística de un fenómeno no lingüístico, aunque sea acústico. Esta condición es inexcusable ya que, si no, toda palabra escrita sería una onomatopeya, puesto que toda palabra escrita replica un sonido. Pero al tratarse de un sonido oral humano y articulado, que representa a su vez un signo con un significado simbólico particular, el aspecto semántico está ya cubierto y pierde el sentido autorreferencial. Sin embargo, en la onomatopeya canónicamente considerada, el significante (un sonido articulado que sigue los condicionamientos fonológicos de la lengua) representa otro sonido no necesariamente articulado, que no tiene por qué seguir los condicionamientos fonológicos de la lengua. Así, la palabra *quiquiriquí* representa al sonido del gallo siguiendo las condiciones del español, que son diferentes de las del francés (*cocorico*), del inglés (*cock-a-doodle-do*) o de otras lenguas. Este factor explica la variación interlingüística que se observa en las onomatopeyas, tan curiosa por poder interpretarse a veces como diferencias de audición, cuando en realidad son el fruto de la traducción semiológica. Son seguramente consecuencias de la fuerte oralidad de estas formas. Se asemejan, en este sentido, a las formas orales poéticas (flamenco, haiku) en las que a pesar de su independencia funcional tienen una alta dependencia contextual (Penas, 2013).

Esta concepción de la onomatopeya como palabra que imita un sonido, no se cumple, sin embargo, en todas las lenguas, no porque no se dé, sino porque en algunas lenguas las palabras onomatopéyicas representan significados que no son sonidos. El caso del japonés es particularmente interesante. Veamos algunos ejemplos de onomatopeyas de esta lengua:

- (1) わんわん吠える。 (*Wanwan hoeru*) Ladrar guau guau.  
 わんわん泣く。 (*Wanwan naku*) Llorar bua bua.  
 どんどん叩く。 (*Dondon tataku*) Golpear haciendo toc toc.

Vemos que todos estos casos de (1) hacen referencia a sonidos y ruidos naturales, sean humanos, animales o simplemente pertenecientes a los que llamaríamos un orden natural de cosas, es decir también ruidos creados por objetos creados por el ser humano,

aunque sean tecnológicos. Estas onomatopeyas son similares a las españolas de (2):

- (2) Guau, guau, guau  
 Miau, miau, miau  
 Toc, toc, toc

Esta clase de palabras ha llevado a muchos autores a afirmar lo que antes hemos comentado, que las onomatopeyas son representaciones de sonidos ajenos a la articulación humana.

Sin embargo, si frente a ellas observamos las interjecciones del español de (3):

- (3) ¡Ay!  
 ¡Oh!  
 ¡Vaya!

o las japonesas de (4):

- (4) あいた! (*Aita!*, ¡Ay!)  
 あっ! (*Ah!*, ¡Oh!)  
 なんと (*Nanto!*, ¡Vaya!)

comprobamos que tienen una naturaleza semiótica muy diferente, ya que estas últimas no representan, como significante, un significado que corresponde a un sonido o ruido natural externo a la lengua, sino que se refieren a un referente externo, en muchas ocasiones un acontecimiento, estado o evento, ante el que el hablante reacciona y que mantiene una relación de causa con el significante. Es decir, son signos indiciales, ya que en ellas la relación entre significante y significado es de causa/efecto o de contigüidad, pero no de iconicidad. El significado de ¡Oh! es sorpresa, y el de ¡Ay! es daño o golpe. Es decir, las interjecciones actúan como marcadores de hechos o acontecimientos que pueden ser lingüísticos (como ¡Oh! tras lo que alguien nos dice) o extralingüísticos (como ¡Ay! tras darnos un golpe con la esquina de una mesa). La interjección, sin embargo, no imita elementos externos a la lengua, sino que da indicios de nuestra valoración emocional ante elementos lingüísticos y extralingüísticos. Como signo, por

tanto, la onomatopeya y la interjección tienen una naturaleza muy diferente, la primera tiene como referente un sonido y la segunda una emoción. Las primeras son icónicas, las segundas son indiciales. Las interjecciones son en este sentido palabras emotivas o emocionales, que expresan un estado de ánimo o una emoción o valoración que tiene que ver con un hecho o con algo que es dicho. Es decir, la interjección puede estar motivada tanto por un hecho de la realidad como por un elemento lingüístico, por una reacción emocional ante algo que nos es transmitido mediante palabras. Las interjecciones son por tanto palabras emocionales, muy relacionadas en ese sentido con la prosodia, el otro recurso de las lenguas para expresar emoción asociada con un contenido lingüístico. Son, por tanto y en nuestra opinión, analizables desde la hipótesis de la periferia izquierda, como hemos defendido en un trabajo anterior (Pazó, 2021).

No entraremos aquí, por motivos de espacio, en detalle en las características formales de una y otra. Baste decir que tanto las onomatopeyas como las interjecciones suelen tener las siguientes propiedades (Fábregas y Gil, 1996):

- a. Son clases cerradas.
- b. Carecen de flexión asociada, y por tanto son ajenas a los fenómenos de concordancia.
- c. Su semántica, bien es indeterminada desde el punto de vista léxico, bien depende de factores contextuales o prosódicos.
- d. Ambas forman secuencias poco comunes, diferentes de la estructura de palabra de las unidades léxicas comunes.
- e. En el caso de las interjecciones, los aspectos entonativos las acercan a los fenómenos de la periferia izquierda, no tanto de la oración como del sintagma.
- f. Las dos están relacionadas con procesos de lexicalización y deslexicalización, lo que hace de ellas elementos menos estables que las unidades léxicas comunes.
- g. Su falta de peso léxico hace que ocupen un lugar intermedio entre las categorías léxicas y las funcionales.
- h. Su peculiaridad semántica y formal hace que sean elementos polifuncionales.

Rodríguez Guzmán, en su trabajo ya citado de 2011, otorga a las interjecciones la característica de la invariabilidad fundamentalmente; a la onomatopeya, las de la repetición (como armonía o alternancia vocálica), la posibilidad de derivación morfológica, la posibilidad de composición y la posibilidad de motivación lingüística, no solo contextual. Pone, en este último caso, el ejemplo de ¡*Miau!*, como interjección con significado de rechazo, como uso motivado desde el punto de vista de la lengua de una onomatopeya. En realidad, este caso, parece más bien una metáfora después *interjeectivizada*. De significar el maullido de un gato, lo que la hace fundamentalmente icónica, pasa a significar una reacción ante algo, con lo que de metáfora pasa a metonimia, de icono a indicio, de onomatopeya a interjección. Esta alternancia categorial entre la onomatopeya y la interjección no parece extraña. De hecho, en Pazó (2021) argumentamos que la interjección, en el sentido funcional y categorial, tiene la capacidad de asimilar cualquier otro elemento léxico, incluso sintagmas (sean sintagmas complementantes, es decir oraciones subordinadas), como podemos ver en los ejemplos (5):

- (5) ¡Córcholis!  
 ¡Cielos!  
 ¡Demonios emplumados!  
 ¡Que los cielos me asistan!

La interjección es una clase de palabra que absorbe otras, las deslexicaliza y gramaticaliza, fundamentalmente mediante mecanismos prosódicos relacionados con la periferia izquierda en el caso del español, en el caso del japonés mediante partículas pospuestas a la palabra o al sintagma. En este sentido, tanto la interjección como la onomatopeya son, tanto como mecanismo léxico cuanto como resultado de ese mecanismo, unidades lingüísticas de interfaz, que atañen a procesos morfológicos, sintácticos, fonológicos y semánticos.

Podemos sintetizar las características de ambas de la siguiente manera:

- I. Desde el punto de vista semiológico, la onomatopeya y la interjección son signos diferentes: la primera es de naturaleza icónica y la segunda de naturaleza indicial.

2. Ambas son proceso y resultado, de forma que se puede crear una onomatopeya o una interjección mediante un proceso léxico, y a la vez son el resultado de ese proceso. En este sentido son partes complejas de la oración, ya que, aunque tienden a formar clases limitadas, están abiertas a la neología expresiva.
3. Entre ellas se da la posibilidad de un paso derivativo, fundamentalmente de la onomatopeya a la interjección. Hemos mencionado antes el ejemplo de *¡Miau!* como expresión de descontento. Este aspecto hace que una palabra pueda ser simultáneamente onomatopeya e interjección, habiendo sido antes onomatopeya para luego convertirse en la segunda. La representación del ladrido de un perro *guau, guau, guau* es a signo onomatopéyico y a la vez indicio de la excitación del can.
4. La interjección es una clase de palabra asimilativa. De hecho, lo que la teoría gramatical ha llamado interjección impropia es en realidad una palabra o sintagma que pertenece a otra clase léxica y que es *interjeccionizada*. La onomatopeya no es, sin embargo, asimilativa sino imitativa. Su naturaleza icónica es seguramente más primaria que la naturaleza asimilativa de la interjección. Recibe la categoría por otros mecanismos.
5. La interjección *deslexicaliza* elementos léxicos, los vacía de significado para darle otro contextual e indicial, como significantes de un significado emocional. La onomatopeya, por el contrario, no *deslexicaliza*, sino que *lexicaliza* fragmentos fónicos icónicos, les asigna un significado referencial imitativo.
6. Ambas clases de palabra están relacionadas en español con la prosodia, aunque la interjección en mucho mayor medida que la onomatopeya, ya que la alteración prosódica (admirativa) es requisito de aquella, no de esta. Son, por tanto y en nuestra opinión, fenómenos analizables desde la hipótesis de la periferia izquierda, afecte esta al sintagma en el sentido clásico de Rizzi (1997) o a la palabra (Pazó, 2021).
7. Existen diversas formas de parametrizar la interjección y la onomatopeya, dependiendo de la lengua. En lenguas

como el español la interjección afecta siempre a la prosodia, mientras que en lenguas orientales como el japonés puede parametrizarse mediante partículas. La onomatopeya tiene otros recursos como la repetición, la reduplicación (muy presentes en lenguas orientales) o el uso de segmentos fónicos extraños a la lengua (como el castellano *puaj*, *plaf*, etc).

Podemos por tanto concluir que la onomatopeya y la interjección comparten algunos aspectos, pero se diferencian en su esencia semiológica: una representa un sonido o ruido no verbal, mientras que la otra representa un estado de ánimo o una respuesta emocional a un estímulo que puede ser verbal o físico en un sentido general.

Sin embargo, esta caracterización de la onomatopeya como signo que representa a un sonido o ruido ya fue puesta en duda. García de Diego, en su diccionario de voces de 1968, señala que puede haber onomatopeyas cinéticas, es decir, relacionadas con el movimiento, u otras relacionadas con olores, sabores, tamaños, formas o colores incluso. Esta clase de onomatopeya es reducida en el español; sin embargo, es muy numerosa en el japonés. Diríamos que la onomatopeya en español tiene una orientación primariamente acústica, mientras que en japonés su orientación es mucho más variada y compleja. A continuación, examinaremos la onomatopeya japonesa y la contrastaremos con la española.

### **3. La onomatopeya en japonés y en español: algunos contrastes**

En el apartado anterior hemos puesto de manifiesto la observación de García de Diego sobre lo que este autor llama (1968) onomatopeyas simbólicas, es decir, onomatopeyas cuyo significado es una propiedad relacionada con movimiento, sabor, olor, tamaño, forma, etc. Aunque en su trabajo reconoce estas formas, mantiene que la onomatopeya es una “palabra que se forma imitando en su radical un ruido de la Naturaleza” (1968: 23). Es decir, a pesar de que considera otros tipos de onomatopeyas que las acústicas,

mantiene como principal su carácter acústico. Y es que en términos cuantitativos así es. Sin embargo, en otras lenguas como el japonés, la situación es muy diferente.

En los ejemplos de (1) y (2) vimos casos de onomatopeyas icónicas acústicas en las dos lenguas. El ladrido de un perro, el maullido de un gato, el relincho de un caballo, los golpes de un nudillo contra una puerta, el tañer de una campana, todas las palabras que representan esos sonidos son onomatopeyas icónicas en ambas lenguas. Sin embargo, en japonés existen otros tipos de palabras que se suelen clasificar también como onomatopeyas y que no tienen un carácter icónico acústico. A continuación, las definiremos siguiendo la discusión que plantea Inose (2009), que a su vez sigue los trabajos de Matthews (1997), Minashima (2004), Kindaichi (1979) y Tamori y Schourup (1999) entre otros, a los que unimos el de Gomi (1989) y su diccionario de *gitaigo*.

En primer lugar, tenemos la clase de palabras o voces llamada *giseigo*, 擬声語, que el diccionario Jisho<sup>4</sup> define como una palabra que imita o sugiere la fuente de sonido que describe. Literalmente es “palabra que imita un sonido”. A esta clase pertenecen los casos de (6):

- (6) わんわん (*wanwan*, buah buah o guau guau)  
 にゃあ (*nyao*, miau)  
 がーがー (*gaga*, cua, cua)  
 ちーん (*chin*, tilín, pero también ruido de sonarse)

El diccionario Kojien (1998), diferencia entre *giseigo* y *giongo*, siendo el primero término que designa onomatopeyas de voces humanas o animales, y el segundo (literalmente 擬音語, “imitación de sonidos o ruidos”)<sup>5</sup> término que designa sonidos o ruidos no humanos ni animales. A estos añade *gitaigo*, que define como palabras que vienen de otros sentidos.

Los casos de (6) casos son ejemplos de onomatopeyas que tienen como significado un sonido o ruido natural, sea hecho por el

<sup>4</sup> <https://jisho.org>.

<sup>5</sup> <https://jisho.org>.

hombre, un animal o cualquier otra causa. Sin embargo, el diccionario *Kojien* considera también ejemplos como los de (7):

- (7) ブーブー (*bu bu*, claxon de vehículo o ruido de queja, abucheo)  
 どんどん無くなる (*dondon nakunaru*, desaparecer de golpe)  
 ざざと降る。 (*zaza furu*, llover a cántaros)  
 ひかひか光る。 (*pikapika hikaru*, brillar mucho)  
 ぐずぐず食べる。 (*guzuguzu taberu*, comer lentamente)  
 どんどん叩く。 (*dondon tataku*, golpear haciendo toc toc)  
 熱熱 (あつあつ) (*atsu atsu*, ¡muy caliente!)

Y da a este tipo de palabras reciben el nombre de *gitaigo*, 擬態語, que define como palabras que vienen de otros sentidos que no son el oído. Pero hay que puntualizar que literalmente *gitaigo* significa “imitar forma, acción, condición o manera que no produce sonido”. Es decir,<sup>6</sup> es un signo icónico cuyo significado no es otro sonido articulado, ni un sonido natural, sino la representación verbal de una acción, una condición o de una manera, siendo todos estos significados no acústicos. Es además interesante notar que, en (7), ブーブー (*bu bu*) es a la vez *giseigo* (como ruido del claxon) y *gitaigo* (como signo de desaprobación). En cualquier caso, vemos que esta definición de *gitaigo* se asemeja a la que García de Diego asignaba a las onomatopeyas simbólicas. Ahora bien, mientras que este autor, al llamarlas *simbólicas*, reconocía que perdían su carácter icónico.<sup>7</sup> El diccionario *Jisho*, en su definición del término, les otorga la misma función icónica imitativa solo que, en este caso, no de un sonido o ruido, sino de otros elementos sensoriales de la acción. Este hecho plantea un primer problema: si solo el *giseigo* es onomatopéyico, ¿qué es entonces el *gitaigo*? ¿Onomatopeya? ¿Mero fonosimbolismo, u onomatopeya simbólica frente a la icónica?

Pero, además, en japonés, existe otro tipo de palabras imitativas. Nos referimos a *gijougo*, 擬情語, a los que llamaremos

<sup>6</sup> <https://jisho.org>.

<sup>7</sup> Lo que es extraño ya que, ¿se puede concebir una onomatopeya no icónica? Sí, si aceptamos la mimesis de una emoción, de ahí la propuesta del término *emosimbolismo*.

*psicónimos* o palabras que definen estados mentales, psicológicos y sensaciones. Gomi (1989) las incluye entre las formaciones *gitaigo*. Con respecto a esta clase de *gijougo*, nos podemos hacer las mismas preguntas que nos hacemos con respecto al *gitaigo*. ¿Son palabras onomatopéyicas? Sus significantes, ¿mantienen una relación icónica con su significado? ¿O simbólica, como apuntaba García de Diego? A continuación, reflexionaremos sobre estas cuestiones.

Por un lado, el término *onomatopeya simbólica* nos parece complicado de defender. Una palabra léxica, en la que el significante no se parece al significado, ni es su consecuencia, tiene algún grado de iconicidad inevitable. El problema es que la iconicidad no es una cualidad absoluta, sino discreta; hay grados de iconicidad, un signo verbal o visual, puede ser más o menos icónico. Es más, la iconicidad absoluta es imposible, ya que estaríamos ante el mismo objeto, habría una identidad absoluta entre significante y significado, por lo que signo no tendría sentido como tal. Además, si la iconicidad fuera un valor absoluto, cualquier variación, por minúscula que fuera, la rompería. Es decir, ocurriría como en el breve cuento de Jorge Luis Borges *Del rigor en la ciencia*, en el que el mapa perfecto es desechado por ser exactamente igual a la realidad que representa y por tanto inútil.

Podemos, por tanto, establecer una primera caracterización contrastiva de la onomatopeya en español y en japonés: mientras que en español las onomatopeyas tienden a ser acústicas, en japonés las onomatopeyas son multisensoriales, es decir, no representan solo lo que oímos, sino también lo que vemos, olemos, tocamos, o gustamos, y cómo lo hacemos nosotros o los percibimos en los demás, esto es, la modalidad de esa experiencia o sensación. Podemos, en ese sentido, hablar de *emosimbolismo*, o fonosimbolismo de las emociones.

La onomatopeya japonesa tiene así dos vertientes expresivas: a. la que se centra en la cosa percibida, sus propiedades y su actividad, y b. la que se enfoca en la sensación del que percibe algo. Tiene, en sentido semántico, una cualidad adjetival (descriptiva) y una cualidad adverbial (modalizadora).

A partir de esta caracterización de las onomatopeyas japonesas, compleja en comparación con las españolas, existe la

tentación de mantener su carácter icónico, pero ampliar el rango de significados posibles. Es decir, si las onomatopeyas son signos formados un significado acústico, que es percibido por uno de nuestros sentidos, el oído, y un significado traslativo de carácter icónico, podríamos pensar, para evitar el problema de caer en la “onomatopeya simbólica” que es una contradicción en sus términos, ampliar como decimos el rango de elementos sensibles y perceptibles, susceptibles de ser convertidos en onomatopeya, simplemente ampliando el rango de los sentidos. Es decir, si la onomatopeya es fundamentalmente auditiva, podríamos postular que existen además onomatopeyas relacionadas con el sentido de la vista, del tacto, del gusto y del olfato, es decir, onomatopeyas derivadas de la experiencia que brindan los cinco sentidos. Esto, de alguna forma, nos lleva al campo de la sinestesia, es decir de la translación semiótica *intersistemática*. Las onomatopeyas acústicas serían, por el contrario, *intrasistemáticas*, ya que el significante y el significado pertenecen el mismo sistema acústico y fonémico, aunque entre ellos no haya una relación de identidad sino de parecido.

Si vemos los siguientes ejemplos:

- (8) ひかひか (*pika pika*, brillar mucho)  
 あつあつ (*atsu atsu*, muy caliente)  
 ぽたぽた (*pota pota*, ruido de una gota al caer)  
 ぴりぴり (*piri piri*, efervescente)  
 あまあま (*ama ama*, dulce o fragante)  
 ぶんぶん (*fun fun*, sniff sniff, algo que huele mucho)

podríamos pensar que, en efecto, la onomatopeya en japonés tiene un componente sinestésico, pero siempre relacionado con los sentidos. Sin embargo, si observamos los ejemplos de (9):

- (9) ひくひく (*hiku hiku*, moverse con convulsiones)  
 ぺらぺら (*pera pera*, expresarse fluidamente)  
 へとへと (*heto heto*, exhausto)  
 ぶらぶら (*bura bura*, moverse sin objetivo)  
 ひょんひょん (*pion pion*, saltar ágilmente)  
 ひやひや (*hya hya*, asustado)

はらはら (*hara hara*, preocupado por el resultado; movimiento de los pétalos al caer)

のろのろ (*noro noro*, moverse muy lentamente)

のびのび (*nobi nobi*, hacer algo de forma relajada)

vemos que en ellos los significados no dependen de una percepción sensorial sino de una sensación interna o de la forma en la otro hace algo, de una sensación producida por las acciones o por el movimiento ajeno. Es decir, en un sentido amplio, las onomatopeyas japonesas son signos con un significado sensorial, perceptivo y sensitivo, son por tanto elementos léxicos que cubren un rango de significados alejados de lo simbólico y más cercano a la experiencia psicológica del hablante. Usamos la palabra *léxicos* con cierto reparo, ya que, en cierta manera, junto con las interjecciones, se podría decir que son elementos preléxicos o presimbólicos, en un sentido semiológico y semántico. Sin embargo, hay autores que han afirmado que incluso los elementos onomatopéyicos de las lenguas derivan de palabras ya existentes, de elementos simbólicos. Esto ocurre, por ejemplo, en la onomatopeya *atsu atsu* あつあつ (muy caliente). *Atsu* es la raíz del adjetivo *atsui* (熱い, caliente). La onomatopeya *muy caliente* se forma mediante la reduplicación de la raíz del adjetivo. Este mecanismo se da en muchas de las onomatopeyas del japonés, aunque no en todas. Ocurre, por ejemplo, también en *ama ama*, en la que *ama* es la raíz de *amai* (甘い, dulce). Pero hay otras onomatopeyas que son reduplicaciones de un elemento que no es radical de una unidad léxica de la lengua. Es por tanto difícil mantener que las onomatopeyas sean todas producto de palabras existentes. Sí lo son de las condiciones morfológicas y fonológicas que cada lengua exige, es decir, las onomatopeyas, a pesar de su aspecto idiosincrásico con respecto a las unidades léxicas simbólicas, debe cumplir unas condiciones de (buena) formación que permita reconocerlas como unidades de esa lengua, aunque sea de forma ligeramente anómala.

Estas formas reduplicativas no son exclusivamente japonesas. Pharies (1986) ya estudió la palabra *bullebulle*, forma reduplicativa que de acuerdo con el DLE de la RAE denota a “persona inquieta, entremetida, y de viveza excesiva”. El DLE no lo etiqueta como onomatopeya, pero es claro que comparte características

con las formaciones reduplicativas japonesas, ya que su cualidad mimética viene de un rasgo de carácter o actividad de la persona, no de rasgos sonoros o claramente perceptibles por los sentidos. Se asemeja, en este caso, al concepto de *emosimbolismo* que sugerimos en este trabajo, y su estructura se adapta también al Sintagma Reduplicación que proponemos más adelante.

Como hemos visto, no todas las onomatopeyas del japonés no acústicas son sensoriales, es decir, dependen de elementos percibidos por los sentidos. Muchas de ellas tienen que ver con estados internos, con sensaciones de temor, nerviosismo, preocupación, dolor etc. Seguramente por esta razón se ha propuesto en castellano el término *mímesis* (Inose, 2009) para designar a estas palabras (imitativas, según la terminología japonesa, como hemos visto). Sin embargo, se podría poner en duda este aspecto mimético para hacer más hincapié en su aspecto traslaticio y metafórico. Dejamos esta discusión para futuros trabajos, sin embargo. A continuación, discutiremos algunos de estos aspectos formales de las onomatopeyas.

#### 4. Aspectos formales de las onomatopeyas

Hemos visto en los apartados anteriores que las onomatopeyas japonesas parecen seguir de forma uniforme el esquema prosódico CVCV CVCV, con variantes en VC VC, CVC CVC. Esto nos llevaría a pensar que la onomatopeya y la reduplicación están relacionadas, como forma de creación de onomatopeyas. La reduplicación ha sido ampliamente estudiada en bastantes lenguas y en japonés no solo actúa como proceso de formación de onomatopeyas a partir de raíces existentes, sino también como mecanismo quasiflexivo de cantidad:<sup>8</sup>

(10) 人(ひと, *hito*, persona) 人々(人々, *hitobito*, personas)<sup>9</sup>  
山(やま, *yama*, montaña) 山々(やまやま, *yamayama*, montañas)

<sup>8</sup> Se puede ver el interesante trabajo de Urbaniak (2020), en el que distingue repetición y reduplicación y discute sus motivos.

<sup>9</sup> En 人々 (*hitobito*, personas), 々 corresponde a la reduplicación de *hito*, forma que sufre una labialización en la h inicial. Esta alteración (sonorización)

Si la raíz es adjetival, la reduplicación añade intensidad a la cualidad inherente de esa raíz:

- (11) 黒い (*kuroi*, oscuro) 黒々 (*kuroguro*, muy oscuro)  
 寒い (さむい, *samui*, frío) 寒々 (さむざむ, *samuzamu*, muy frío)

En estos casos, la raíz (concepto de oscuridad) se *adjetiviza* con el sufijo *-i*, y luego la forma reduplicada toma la partícula *-to* y pasa a desempeñar una función adverbial. Es decir, el proceso reduplicativo altera la función de la palabra, por lo que tiene implicaciones morfosintácticas.

Es interesante notar que la reduplicación (o repetición, ya que en este caso es complicado delimitar la naturaleza del mecanismo visual) como proceso *quasiflexivo*, pluralizador o intensificador se aplica también a los ideogramas, es decir a la representación gráfica de las palabras, aunque estas sean diferentes desde el punto de vista fónico:

- (12) 木 (き, *ki*, árbol) 林 (はやし, *hayashi*, bosque) 森 (もり, *mori*, selva)  
 口 (くち, *kuchi*, boca) 品 (しな, *shina*, objetos y contador para comidas)

La reduplicación tiene las siguientes funciones en japonés: a. pluraliza y crea nombres colectivos (es por tanto un fenómeno morfológico y léxico), b. establece series paralelas, c. otorga énfasis, d. establece series repetitivas. Cambia la categoría de la palabra y tiene efectos flexivos y léxicos, implicando muchas veces cambio de categoría funcional de la palabra. Para más detalles sobre estos aspectos, remitimos al lector al trabajo de Olson del 2015.

Stala (2019), en su trabajo sobre la reduplicación léxica en español, hace un resumen de lo que dicen algunos autores sobre el tema: detalla, que, en español, la reduplicación la trató Roca y Suñer (1998) y le dio los siguientes valores léxicos y gramaticales: pluralizador, cuantificador, intensificador, diminutivizador y

---

del primer sonido de la forma repetida recibe en japonés el nombre de *rendaku* (連濁).

modalizador, valores que se asemejan a los que tiene en el japonés. Escandell (1991), por otro lado, se fijó en que en español la reduplicación afecta a todas las categorías de palabras, por lo que es un fenómeno muy transversal, aunque no sea muy abundante desde el punto de vista léxico. García-Page (1997) menciona no la reduplicación, sino la repetición léxica, a la que otorga una cualidad *superlativizadora*. Felú Arquiola (2011) habla de reduplicación léxica, y la diferencia de la reduplicación discursiva y de los compuestos reduplicados (del tipo de *zigzag*). No nos interesa entrar en una discusión detallada de los aspectos formales de la reduplicación en español, y nos quedaremos con la idea expresada en la Nueva Gramática de Lengua Española (2009) de que la reduplicación es sobre todo un fenómeno intensificador en español. Volviendo a las ideas expresadas en el apartado anterior, es una formación que modaliza e intensifica sensaciones físicas y psicológicas, y para ello recurre a varios procesos, como la reduplicación, pero no solo a esta.

En japonés, no todas las onomatopeyas son producto de una reduplicación. Existen varios esquemas prosódicos que las producen (Tamori y Schourup, 1999). Básicamente son:

- (13) CVCV+ri
- CVCV+to
- CVCV+n
- CVCV CVCV

A los tres primeros, hay que añadir otro más, ya que a menudo se combina con ellos, el *sokuonbin* (促音便) la geminación de una consonante oclusiva con fines a menudo expresivos. Sin embargo, en este trabajo nos limitamos a las formas reduplicadas, por considerarlas suficientemente significativas y porque la discusión sobre las otras formas ampliaría demasiado el campo de estudio.

En español, existe también la reduplicación en formas onomatopéyicas y fonosimbolismos, aunque predominan las formas monosilábicas, al menos en la representación de sonidos naturales y humanos no fónicos. Sin embargo, en la representación de voces animales, se da a veces la reduplicación:

- (14) Guau guau  
 Miau miau  
 Pío pío  
 Cua cua

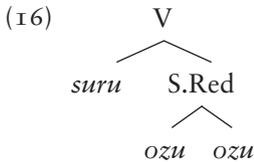
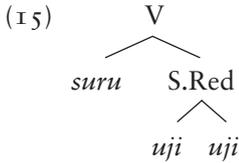
Aunque no es la forma preponderante ni canónica. De hecho, si observamos la representación de onomatopeyas en el *Buscador Urgente de Dudas. Fundéu RAE*,<sup>10</sup> vemos que a veces se representan sin reduplicación, como *mua* (beso), a veces duplicadas *tolón tolón* (cencerro), a veces triplicadas ¡*pío, pío, pío!* (canto de los pájaros o pollitos), sin que exista una forma preponderante ni una razón clara en principio. Sería por tanto aventurado proponer en un principio una estructura léxica única que considerara la reduplicación en español; no así en japonés, lengua en la que la estructura reduplicativa es mucho más regular.

En español, Felíu Arquiola (2011) sostiene que en este tipo de construcciones (su análisis es con formaciones nominales) el primer N (nombre), que actúa de núcleo, es modificado por el segundo, el derecho, que es el modificador (i.e. *hombre lobo*, *guardia civil*). Se trata, en su opinión, de formaciones endocéntricas. El caso del japonés es diferente y, en general, en los compuestos, el elemento modificador de los compuestos está a la izquierda, y el modificado a la derecha. En los siguientes ejemplos: *wago* (和語, palabra de origen japonés), *kango* (漢語, palabra de origen chino) y *garaigo* (外来語 (extranjerismo) se puede ver que el núcleo es *go* (palabra) ya que *wa* (japonés), *kan* (chino) y *garai* (extranjero) son modificadores de *go*.

Sin embargo, en los ejemplos del japonés de (8) y (9) es muy complicado establecer un núcleo semántico, ya que no hay una modificación clara de un elemento del compuesto a otro (asumiendo que sean compuestos), ya que las relaciones de pluralidad o de intensificación no son necesariamente direccionales. Sí podemos, sin embargo, establecer un núcleo funcional, que es el que otorga categoría a la onomatopeya, y lo que les permite ser N, Adj., Adv. o V. Por ejemplo, en la expresión うじうじ する

<sup>10</sup> <https://www.fundeu.es/escribireninternet/tatatachan-95-onomatopeyas/> [Consultado el 15 de julio de 2021].

(*ujiuji suru*, ser irresoluto), la onomatopeya *ujiuji* se verbaliza por el verbo de apoyo *suru*, o en *おずおずと差し出す* (*ozuozuto sashidasu*, presentar algo nerviosamente), la onomatopeya *ozuozu* se adverbializa por la partícula *-to*. Es decir, podríamos proponer para ambas las siguientes estructuras:



En ellas, las onomatopeyas corresponden a un sintagma reduplicativo, al que llamaremos Sintagma Reduplicación (S. Red), en el que su categoría es previa a N, Adj, V, o Adv. Y la estructura le da categoría léxica tras la inserción. Esto nos parece congruente con similares onomatopeyas en español, como la antes citada *bullebulle*, u otras en las que a menudo se usa un verbo como *hacer*: *hacer guau guau*, *hacer miau miau*, *hacer ¡pum!*, pero forman construcciones no aceptables o poco usadas cuando se trata de verbos más cargados léxicamente y se les añade la onomatopeya: *?ladrar guau guau*, *?gritar guau guau*, *?estallar ¡pum!* La principal implicación es que la reduplicación crea la onomatopeya, pero esta no adquiere una categoría léxica hasta que forma parte de una estructura más compleja. Una estructura similar la podríamos aplicar a las onomatopeyas adverbiales o adjetivales.

## 5. Conclusiones

En este trabajo, hemos analizado en primer lugar el carácter de las onomatopeyas como signos. Hemos planteado la cuestión de si el concepto de *onomatopeya* responde a un mismo concepto en todas las lenguas y, en concreto, en el español y el japonés.

Tras ello, para delimitar el objeto de estudio, hemos diferenciado las onomatopeyas (de naturaleza icónica) de las interjecciones (de naturaleza indicial). A continuación, hemos discutido el aspecto icónico de las onomatopeyas, apoyándonos en el concepto de mímesis, pero exponiendo que las onomatopeyas en japonés hacen algo más que imitar sonidos o ruidos, sean humanos o de cualquier otro tipo, ya que sirven para expresar sensaciones internas y psicológicas, lo que hemos denominado *emosimbolismo*. Esta posibilidad existe en menor medida en español, aun cuando algunas de las formas de creación formal léxica, como la reduplicación, también existan. Sin embargo, estas formaciones, como *bullebulle* no se consideran estrictamente onomatopeyas, aunque se reconoce su semejanza. A continuación, nos hemos fijado en sus características formales, acotando el campo a las onomatopeyas formadas por reduplicación, y hemos llevado a cabo una propuesta de análisis de las onomatopeyas reduplicativas verbales, siguiendo la formalización de la Morfología Distribuida, con la siguiente implicación: la reduplicación forma onomatopeyas no marcadas categorialmente de forma previa. Esta formación, que vale tanto para el japonés como para las formaciones del español semejantes, y a la que hemos llamado Sintagma Reduplicación (S.Red), recibe después la categoría léxica de la estructura en la que se inserta en cada lengua. Sería interesante ampliar este análisis a más onomatopeyas y otras formaciones reduplicativas no solo en japonés o español, así como estudiar otras estructuras onomatopéyicas o miméticas no reduplicativas, pero es algo que dejamos para futuros trabajos.

## **A Contrastive Study of Onomatopoeia and other Phonosymbolic Words in Japanese and Spanish**

### **Abstract**

This article focuses on the peculiarities of onomatopoeia in the Spanish and Japanese languages. We will analyse their respective

characteristics, and also the implications for the theory of morphology. We will first analyse them in contrast with interjections from a semiological perspective. Subsequently, we will focus on Japanese mimetic onomatopoeia and their reduplicative tendency, more prevalent in Japanese than in Spanish, and we will determine that they acquire their categorical tag by the context and structure in which they are inserted, following the framework of the Distributed Morphology.

## Keywords

onomatopoeia, phonosymbolism, reduplication

## Referencias bibliográficas

- Borges, J. L. (1960). Del rigor en la ciencia, en *El hacedor*. Buenos Aires: Emecé editores.
- Bueno Pérez, M. L. (1994). La onomatopeya y su proceso de lexicalización: notas para un estudio. *Anuario de estudios filológicos*, vol. 17, p. 15–26.
- Escandell Vidal, M.V. (1991). Sobre las reduplicaciones léxicas. *Lingüística española actual*, 13, p. 71–84.
- Felíu Arquiola, E. (2011). Las reduplicaciones léxicas nominales en español actual. *Verba*, 38, p. 95–126.
- Fundeu Rae (2011). *Buscador urgente de dudas*. Fundeu BBVA. <https://www.fundeu.es/>.
- García-Page, M. (1997). Formas de superlación en español: la repetición. *Verba*, 24, p. 133–157.
- Fábregas, A. (2013). *El análisis de la palabra compleja*. Madrid: editorial Síntesis.
- Fábregas, A. y Gil, I. (1996). Algunos problemas de la interjección en lexicografía, en *25 años de lingüística aplicada en España*, AESLA, en <http://www.um.es/lacell/aesla/contenido/pdf/5/fabregas.pdf> (26/04/2013).
- García de Diego, V. (1968). *Diccionario de voces naturales*. Madrid: Aguilar.

- Gomi, T. (1989). *Nihongo Gitaigo Jiten*. Tokyo: The Japan Times.
- Inose, H. (2009). *La traducción de onomatopeyas y mimesis del japonés al español y al inglés: los casos de la novela y el manga*. Tesis doctoral, Universidad de Granada, Departamento de Traducción e Interpretación.
- Kindaichi, H. (1979). Giongo gitaigo kaisetsu (Comentario sobre onomatopeyas y mimesis). En Asano, T. (1979). *Giongo gitaigo jiten* (Diccionario de onomatopeyas y mimesis). Tokio: Kadokawa Shoten.
- Lázaro Carreter, F. (1977). *Diccionario de términos filológicos*. Madrid: Gredos.
- Matthews, P. H. (2007). *The Concise Oxford Dictionary of Linguistics (2nd ed.)*. Oxford: Oxford University Press.
- Minashima, T. (2004). *Nihongo no nomatope*. Fukui Daigaku Kyoiku Chiiki Kagakubu
- Kiyou 1 (Jinbunkagaku Gaikokugo, Gaikokubungakuhen), 60. P. 95-115.
- Moliner, M. (1979). *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos.
- Nimura, I. (Ed.). (1998) *Kojien* (El gran jardín de las palabras). Tokio: Iwanami Shoten.
- Nueva Gramática de la lengua española* (2009). Madrid: Espasa Libros.
- Olson, L. (2015). *Form and Function of Reduplicated Nouns in Japanese*. Master's Thesis, Stockholms Universitet.
- Peirce, C., & Hoopes, J. (1991). *Peirce on Signs: Writings on Semiotic by Charles Sanders Peirce*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.
- Penas, A. (2013). Haiku y flamenco. Un caso paradigmático de abstracción conceptual y minimalismo formal, con especial atención al significado nocional y procedimental, *Verba hispánica* XXI, p. 73-98.
- Pharies, D. (1986). *Structure and Analogy in the Playful Lexicon of Spanish*. Tübingen: Max Niemeyer Verlag.

- Rizzi, L. (1997). The fine structure of the left periphery. In L. Haegeman. (Ed.), *Elements of Grammar*. Dordrecht: Kluwer.
- Roca, F., Suñer Gratacós, A. (1998). Reduplicación y tipos de cuantificación en español. *Estudi General*, 17, p. 37–66.
- Rodríguez Guzmán, J. (2011). Morfología de la onomatopeya. ¿Subclase de palabra subordinada a la interjección?, *Moenia* 17, p. 125–178.
- Saussure, F. de, et al (1998). *Cours de linguistique générale*. Paris: Payot & Rivages.
- Stala, E. (2019). La reduplicación léxica en español: origen, presencia, interpretación. *Studia Romanica Posnaniensia*, 46/4, p. 89–99.
- Tamori, I. y Schourup, I. (1999). *Onomatope keitai to imi* (Onomatopeyas: sus formas y significados). Tokio: Kuroshio Shuppan.
- Urbaniak, L. (2020). *La reduplicación léxica en español y en italiano: formas y motivaciones*. Berlín: Peter Lang.